BASES DEL CONCURSO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA 2027

Instituto de Investigación Científica – IDIC

I. OBJETIVOS

Objetivo general

Promover la investigación científica de calidad en la Universidad de Lima mediante dos modalidades diferenciadas: una orientada al desarrollo de nuevos investigadores y otra dirigida a investigadores más consolidados.

Objetivos específicos

- Fortalecer las líneas y sublíneas de investigación institucionales mediante proyectos pertinentes y viables.
- Desarrollar capacidades investigativas en docentes y jefes de práctica en etapa inicial de su trayectoria científica.
- Promover proyectos de alto impacto liderados por investigadores con trayectoria científica acreditada.
- Incrementar la producción científica de calidad, la colaboración nacional e internacional y la transferencia de conocimiento.
- Consolidar comunidades de investigación que articulen a los equipos financiados en torno a las líneas prioritarias de la Universidad.

II. MODALIDADES

El concurso financiará proyectos de investigación en dos modalidades: nuevos investigadores y abierta.

2.1. Nuevos Investigadores

Modalidad orientada a docentes y jefes de práctica que se inician en la actividad científica. Busca desarrollar capacidades para formular, ejecutar y publicar investigación científica, con el acompañamiento de un mentor

2.2. Abierta

Modalidad orientada a docentes y jefes de práctica con trayectoria científica previa y capacidad para desarrollar proyectos de alta rigurosidad, articular redes de colaboración y generar productos científicos de mayor impacto.

III. ASPECTOS GENERALES

La Tabla 1 compara los objetivos, requisitos, beneficios y demás condiciones de cada modalidad.

Tabla 1

Aspectos generales de las modalidades

Aspecto	Nuevos Investigadores	Abierta
Finalidad	Desarrollar capacidades y acompañar la incorporación progresiva a la investigación.	Financiar proyectos de alto impacto liderados por investigadores con trayectoria acreditada.

Requisitos		
Perfil	Docentes o jefes de práctica en la etapa inicial de la trayectoria investigadora.	Docentes o jefes de práctica con experiencia y producción científica previa.
RENACYT	No obligatorio.	Vigente a la fecha de la postulación.
Producción previa	Máximo 2 publicaciones indexadas.	Historial de producción científica.
Internacionalización	Deseable.	Obligatoria mediante colaboración internacional verificable.
Beneficios		
Acompañamiento	Mentor científico y soporte del IDIC.	Soporte del IDIC.
Financiamiento	Hasta S/ 30 000.	Hasta S/ 60 000.
Horas de investigación	4 horas semanales.	8 horas semanales.
Duración del proyecto	12 meses.	12 meses.

IV. REQUISITOS GENERALES

Los siguientes requisitos aplican a ambas modalidades y deben ser cumplidos por el investigador responsable:

- Ser docente o jefe de prácticas con vínculo vigente con la Universidad de Lima durante la postulación y la ejecución del proyecto.
- Estar colegiado y habilitado cuando la profesión cuente con colegio profesional y la naturaleza de la actividad lo requiera.
- No registrar sanciones disciplinarias vigentes que impidan la participación en convocatorias institucionales.
- Haber cumplido con los compromisos previamente asumidos con el IDIC al cierre de la convocatoria.
- Presentar un proyecto enmarcado en una línea y una sublínea de investigación institucional.

V. REQUISITOS POR MODALIDAD

Además de los requisitos generales, cada modalidad exige condiciones propias, que se detallan a continuación:

Tabla 2
Requisitos según modalidad

Requisito	Nuevos Investigadores	Abierta
RENACYT	No obligatorio.	Vigente.
Trayectoria científica	Máximo de 2 publicaciones indexadas en Scopus o WoS.	Producción científica previa acreditada.
Colaboración internacional	Deseable.	Obligatorio, acreditada mediante carta de colaboración.
Carta de interés de usuario/organización	No obligatorio.	Deseable, acreditado mediante carta de interés de la entidad.

VI. BENEFICIOS

Los proyectos seleccionados en ambas modalidades reciben financiamiento, horas de investigación reconocidas y el acompañamiento del IDIC. La Tabla 3 detalla los beneficios según la modalidad.

Tabla 3
Beneficios según modalidad

Beneficio	Nuevos Investigadores	Abierta
Financiamiento máximo	S/ 30 000	S/ 60 000
Horas de investigación[1]	4 horas semanales	8 horas semanales
Asesoramiento	Sí, obligatorio[2]	Según necesidad
Soporte del IDIC	Soporte para la ejecución del proyecto, publicaciones, acompañamiento para fondos externos y asesoramiento en propiedad intelectual.	

VII. POSTULACIÓN

La postulación se presentará exclusivamente a través de la plataforma CRIS Ulima, dentro del plazo señalado en el cronograma. Para ambas modalidades son obligatorios los siguientes documentos.

- Propuesta de investigación, según el anexo 1.
- Cronograma, según el anexo 2.
- Presupuesto, según el anexo 3.
- Declaración de compromiso de originalidad y principios éticos, según anexo 4.
- Ficha de datos del equipo de investigación, según anexo 5.1.
- Declaración jurada para voluntarios, cuando el equipo incluya estudiantes o investigadores voluntarios externos, según anexo 5.2.

[1] La horas de investigación solo se asignarán al investigador responsable del proyecto.
[2] El postulante puede proponer al mentor científico, en caso no contar con uno el IDIC le asignará uno.

- Declaración de interés en los resultados del proyecto por parte de una institución gubernamental o asociación privada (documento opcional), cuando corresponda, según anexo 7. La declaración expresa el interés de la entidad en los resultados y no implica su participación en la ejecución del proyecto ni en la propiedad intelectual.

Documentos específicos - Modalidad Abierta

- Constancia vigente de RENACYT del investigador responsable.
- Carta de compromiso de las instituciones internacionales declaradas como colaboradoras, según anexo 6.

VIII. EVALUACIÓN

Las propuestas de ambas modalidades se evalúan mediante cinco etapas sucesivas detalladas en la Tabla 4. Los puntajes mínimos actúan como condiciones de avance y no pueden compensarse con puntajes de etapas posteriores.

Tabla 4

Etapas del proceso de evaluación

Etapa	Responsable	Nuevos Investigadores	Abierta	Fecha
0. Admisibilidad	IDIC	Apto / No apto	Apto / No apto	Hasta el 20 noviembre de 2026
1. Perfil	IDIC	≥60/100	≥70/100	Noviembre a enero de 2026
2A. Evaluación académica	Facultad	Apto en todas las condiciones	Apto en todas las condiciones	
2B. Evaluación científica	2 pares externos	Promedio ≥70; ninguno <60	Promedio ≥70; ninguno <60	
3. Comisión	Comisión de Investigación	Orden de mérito	Orden de mérito	2da quincena enero de 2027

Las fechas son referenciales y pueden cambiar según el avance del proceso de evaluación. El IDIC comunicará oportunamente cualquier modificación.

IX. EVALUACIÓN DEL PERFIL

Esta etapa utiliza una rúbrica por modalidad sobre 100 puntos. Previamente, se verificará el cumplimiento de las condiciones de postulación señaladas en la sección V.

9.1 Nuevos investigadores

Se consideran como criterios de evaluación la integración de estudiantes, la complementariedad del equipo de investigación, la cohesión con las líneas de investigación aprobadas y el potencial de colaboración y capacidad de vinculación con el entorno (Ver Tabla 5).

Tabla 5

Rúbrica de perfil - modalidad nuevos investigadores

Criterio	Descripción	Puntaje máximo
Participación de estudiantes	Participación de estudiantes en el equipo del proyecto - Sin estudiantes: 0 - Con estudiantes: 20	20
Complementariedad del equipo	Adecuación de las capacidades del equipo al problema y a los objetivos. - El perfil del equipo no guarda relación con el problema ni con los objetivos: 0 - El perfil del equipo guarda relación parcial con el problema y los objetivos: 15 - El perfil del equipo cubre todas las capacidades que requiere el proyecto: 30	30
Vinculación con línea institucional	Correspondencia con línea y sublínea prioritaria. - El proyecto se enmarca en una sublínea prioritaria y sus objetivos contribuyen de forma explícita a ella: 30 - El proyecto se enmarca en una sublínea prioritaria y sus objetivos contribuyen de forma tangencial a ella: 15	30
Potencial de colaboración	Posibilidad de generar redes internas, nacionales o internacionales, acreditada con el anexo 6.	10
Vinculación con necesidades del entorno	Pertinencia científica, social o productiva, acreditada con el anexo 7.	10
TOTAL		**100**

Las propuestas que superen el umbral de 60 puntos pasarán a la siguiente etapa.

9.2 Modalidad abierta

Se consideran como criterios de evaluación la producción científica, el potencial impacto, el potencial de colaboración y de vinculación de la propuesta (Ver Tabla 6). Los criterios serán evaluados tomando en cuenta el perfil investigador mediante indicadores bibliométricos, calculados a partir de su perfil CRIS con datos de Scopus y Web of Science al 31 de octubre de 2026. Es responsabilidad del postulante mantener su perfil consolidado y actualizado antes de esa fecha.

Tabla 6

Rúbrica de perfil - modalidad abierta

Criterio[3]	Descripción	Puntaje máximo
Producción científica	Documentos indexados en Scopus o WoS - 4 puntos por documento	20
Calidad de la producción	Publicaciones en Q1/Q2[4] - Entre 1 y 2: 10 puntos - 3 o más: 20 puntos	20
Impacto científico	FWCI máximo del investigador responsable - Mayor o igual a 1: 15 puntos - Entre 0.5 y 0.99: 10 puntos - Menor a 0.5: 0 puntos	15
	Citas recibidas - 5 o menos: 0 puntos - Entre 6 y 10: 10 puntos - 11 o más: 15 puntos	15
Colaboración internacional	Presenta afiliaciones internacionales entre sus coautores. - Diez o más: 10 puntos - Entre cinco y nueve: 5 puntos - Menos de cinco: 0 puntos	10
	Universidades extranjeras colaboradoras declaradas en el proyecto, acreditada con el Anexo 6: - Sin universidades: postulación inviable. - Universidades con producción previa con la Ulima: 5 puntos. - Una universidad sin producción previa con la Ulima: 10 puntos. - Más de una universidad sin producción previa con la Ulima: 15 puntos.	15
Vinculación / transferencia	Interacción con usuarios o beneficiarios, acreditado con el anexo 7: Presenta declaración de interés: 5 puntos No presenta declaración de interés: 0 puntos	5
TOTAL		100

Las propuestas que superen el umbral de 70 puntos pasarán a la siguiente etapa.

[3] Se evaluarán publicaciones 2023–2026. Fuente: CRIS Ulima, con fecha de corte al 31 de octubre de 2026.

[4] La clasificación del cuartil de las publicaciones científicas se determinará de acuerdo con el CiteScore anual publicado en junio de 2026. En caso de que una revista se encuentre clasificada en más de una categoría temática, se considerará el cuartil correspondiente a la categoría directamente vinculada con el campo temático del manuscrito.

X. EVALUACIÓN ACADÉMICA

El decano de cada facultad verificará que cada proyecto cumpla con la totalidad de los siguientes requisitos:

- Correspondencia con líneas de investigación aprobadas.
- Pertinencia para la unidad académica.
- Disponibilidad de dedicación.
- Viabilidad operativa e infraestructura.
- Ausencia de duplicidad.

En caso no se cumpla con alguno de los requisitos, la postulación no será elegible para el financiamiento.

XI. EVALUACIÓN POR PARES EXTERNOS

Las propuestas de investigación que cumplan los requisitos serán evaluadas de manera independiente por dos revisores externos mediante un proceso de doble ciego. La identidad de los postulantes y de los revisores se mantendrá estrictamente confidencial durante todo el proceso. Los revisores declararán la ausencia de conflictos de interés y se abstendrán de participar cuando existan factores que comprometan su objetividad.

Cada revisor califica la propuesta sobre 100 puntos, conforme a la rúbrica de la Tabla 7. La propuesta avanza a la etapa siguiente cuando al menos dos evaluaciones alcanzan los 70 puntos. Cuando una de las dos evaluaciones alcanza los 70 puntos y la otra no, se solicita una tercera evaluación a un revisor externo distinto. La propuesta avanza si esta tercera evaluación alcanza los 70 puntos. El puntaje de la etapa es el promedio de las dos calificaciones más próximas entre sí.

Tabla 7

Rúbrica de evaluación por pares

Criterio	Descripción	Puntaje máximo
Originalidad, fundamentación y contribución científica	Aporte al conocimiento científico, a la novedad y al sustento del estado del arte.	30
Solidez, rigor y adecuación metodológica	Consistencia del diseño, de los métodos y del análisis para responder a los objetivos/preguntas.	25
Correspondencia con línea y sublínea	Alineamiento sustantivo con la línea institucional declarada.	15
Interdisciplinariedad e integración	Articulación de disciplinas o enfoques cuando sea pertinente.	10

Alcance, viabilidad, impacto y transferibilidad	Factibilidad, aplicabilidad, escalabilidad o impacto científico/social.	20
TOTAL		**100**

XII. PUNTAJE FINAL

El puntaje final de cada propuesta se obtiene combinando el puntaje de perfil y el de la evaluación científica por pares, con los pesos que corresponden a cada modalidad. La Tabla 8 muestra esta ponderación y el puntaje mínimo requerido.

Tabla 8

Ponderación del puntaje final por modalidad

Componente	Nuevos Investigadores	Abierta
Perfil del postulante/equipo	20%	30%
Evaluación científica por pares	80%	70%
TOTAL	100%	100%
Puntaje mínimo	**70/100**	**75/100**

Los proyectos que superen el puntaje mínimo serán considerados proyectos elegibles para financiamiento. Sin embargo, la selección final estará sujeta a la disponibilidad presupuestaria del concurso.

XIII. COMPROMISOS POR MODALIDAD

Según la modalidad en que se participe, se esperan los siguientes resultados indicados en la Tabla 9.

Tabla 9

Compromisos por modalidad

Dimensión	Nuevos Investigadores	Abierta
Publicación científica	1 artículo Scopus/WoS o producto equivalente.[5] Disponibilizar los datos cuando corresponda, y conforme a los lineamientos de la sección XIV.	1 artículo principal en Q1/Q2 Disponibilizar los datos cuando corresponda, y conforme a los lineamientos de la sección XIV.

[5] El IDIC aprueba el producto equivalente a propuesta del investigador, siempre y cuando sea un resultado directo del proyecto, pudiendo ser: solicitud de patente, registro de software, prototipo validado, libro académico arbitrado, capítulo de libro de especial relevancia, edición científica acreditada, producto tecnológico, u otros productos de investigación reconocidos institucionalmente.

Entregable al finalizar el proyecto	Manuscrito completo + evidencia de envío.	Manuscrito completo + evidencia de envío.
Comunidades de investigación	Participación activa.	Participación activa.
Formación	Integración de estudiantes al equipo del proyecto.	Asesoría a estudiantes de doctorado, maestría, pregrado o a nuevos investigadores.
Difusión	Al menos una actividad.	Al menos una actividad.
Transferencia / impacto	Cuando corresponda a la naturaleza del proyecto.	Una acción verificable cuando corresponda.
Propiedad intelectual	Cuando sea pertinente, los documentos necesarios para realizar el registro de *software* o la solicitud de patente, entre ellos: el informe técnico, el prototipo funcional y el plan de transferencia tecnológica. El IDIC dará soporte para el desarrollo de estos productos	

XIV. NORMAS COMUNES DE ÉTICA, DATOS, IA, PROPIEDAD INTELECTUAL, AUTORÍA Y AFILIACIÓN

- **Ética e integridad científica:** Todo proyecto deberá cumplir con la normativa aplicable y obtener las aprobaciones éticas correspondientes antes de iniciar la recolección de datos.
- **Gestión de datos:** Los proyectos con datos primarios presentarán un plan de gestión de datos en el primer entregable del proyecto. La apertura o publicación de datos en el repositorio institucional o en un data paper, se realizará únicamente cuando lo permitan las condiciones éticas, legales, contractuales y de propiedad intelectual.
- **Inteligencia artificial:** El uso de herramientas de IA deberá ajustarse a la normativa aplicable, preservando la trazabilidad, la confidencialidad, la autoría y la responsabilidad humana.
- **Propiedad intelectual:** Toda divulgación de resultados potencialmente protegibles deberá coordinarse previamente con el IDIC para preservar la novedad y los derechos institucionales.
- **Autoría:** La autoría deberá corresponder a contribuciones intelectuales efectivas y verificables.
- **Afiliación:** Todo producto financiado por la Universidad deberá consignar correctamente la afiliación a la Universidad de Lima conforme a los lineamientos institucionales vigentes; no se omitirán afiliaciones legítimas cuando correspondan y sean compatibles con la normativa aplicable.
- **Idoneidad de las publicaciones: Las revistas y los medios de publicación deberán cumplir con** los criterios institucionales de idoneidad vigentes.

XV. CUMPLIMIENTO DE COMPROMISOS

Los incumplimientos de los compromisos asumidos en el marco del concurso se clasifican según su gravedad (Ver Tabla 10), asegurando la proporcionalidad de la medida y la posibilidad de subsanación cuando corresponda.
Antes de aplicar una medida sancionadora, se comunicará la observación y se permitirá al investigador presentar sus descargos, salvo en casos de medidas preventivas que deban adoptarse de inmediato para proteger personas, datos, recursos o la integridad de la investigación.

Tabla 10
Cumplimiento de compromisos

Nivel	Ejemplos	Medida posible
Leve	Retrasos en la entrega de documentos o información incompleta que puede corregirse.	El IDIC solicitará la corrección o entrega dentro de un plazo razonable.
Moderado	Incumplimiento reiterado en la entrega de informes o el cumplimiento de compromisos, sin una justificación suficiente.	Se acordará un plan de medidas correctivas. Si no se cumple, el investigador responsable podría quedar impedido de participar en futuras convocatorias del IDIC.
Grave	Uso de recursos para fines distintos a los aprobados, incumplimiento del cronograma de trabajo o situaciones que comprometan seriamente la ejecución.	Suspensión temporal del proyecto o de los beneficios, según la evaluación de cada caso.
Muy grave	Fraude, falsificación, plagio, vulneración ética grave o uso indebido de fondos/resultados.	Terminación e inhabilitación conforme a la normativa institucional.

Toda medida deberá respetar los principios de proporcionalidad, responsabilidad individual, oportunidad de descargo y posibilidad de subsanación cuando corresponda.

XVI. PROYECTO, PRESUPUESTO Y EJECUCIÓN

Las condiciones que orientarán la ejecución de los proyectos financiados, su duración, la responsabilidad del investigador, la gestión del presupuesto y los rubros elegibles, son las siguientes:

- El proyecto tendrá una duración de doce meses, del 1 de abril de 2027 al 31 de marzo de 2028.
- Cada proyecto tendrá un único investigador responsable, quien registrará la postulación y será responsable de los informes y de los compromisos.
- El presupuesto será validado por el IDIC antes de su aprobación.

- Podrá considerar apoyo técnico, practicantes, equipos y materiales, insumos informáticos, trabajo de campo, traducción, edición, derechos de publicación y otros rubros autorizados.
- No se financiarán remuneraciones a coautores ni contribuciones intelectuales sustantivas bajo la figura de apoyo técnico.
- Las modificaciones presupuestarias requerirán la autorización previa del IDIC.
- La adquisición y la propiedad de los equipos se sujetarán a la normativa institucional aplicable.

XVII. CRONOGRAMA

Etapa		Fecha
Convocatoria	Apertura de convocatoria	30 de septiembre de 2026
	Charla informativa	Primera quincena de octubre de 2026
	Recepción de postulaciones	Hasta el 16 de noviembre de 2026
Evaluación	Evaluación de perfil	Noviembre y diciembre de 2026
	Evaluación académica de Facultad	
	Evaluación por pares externos	
	Tercer evaluador, si corresponde	
	Consolidación de puntajes	
	Comisión de Investigación	
Publicación de resultados		Final de enero de 2027
Conciliación presupuestal		Marzo de 2027
Firma de compromisos		Marzo de 2027
Ejecución	Inicio de ejecución	1 de abril de 2027
	Entregable trimestral	Meses 3, 6 y 9
	Cierre del proyecto	31 de marzo de 2028